



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0157-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 18 de Agosto del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0068-2023-CM-MDC/Q, de fecha 7 de agosto del año 2023, en el que se aprobó y autorizó el viaje de la señora Regidora en comisión de servicios a la ciudad del Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **“Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras”** y la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N°016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N°003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios de la señora Regidora Sonia Huillca Quispe, a la ciudad de Cusco, los días 23, 24 y 25 de Agosto del 2023, con la finalidad de participar en la **“XIII FORO MUNDIAL “ Cambio Climático y Desarrollo Económico-Cusco-Peru**, en el que se tratara el siguiente Temario: Programas de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático, El Cambio Climático y su Impacto en la Agricultura; La Cooperación Internacional y su Contribución; en la Mitigación del Cambio Climático; Mecanismos de Desarrollo Económico Local, Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, el Papel de los Gobiernos Locales ante los Efectos Desolados del Calentamiento Global, Promoción de los accesos de oportunidades de Desarrollo y la Inclusión Social, Cambio Climático, Pobreza, Desarrollo Económico y Crecimiento Demográfico, Emprendimiento y Liderando la Economía desde lo local, Políticas Públicas frente al Cambio Climático Estrategias, Acciones e Iniciativas Ministeriales, Conclusiones y Nuevas Propuestas, que se realizara en la Ciudad del Cusco los días 23,24 y 25 de Agosto del 2023, en el Hotel San Antonio, ubicado en la Av. Pardo N° 1080 Cusco- Perú, a horas 9:00 a.m. a 18:00 p.m.” cuyo costo de inscripción al foro es de la suma de S/. 780.00 por participante y que será depositado a la Cuenta N°00048-094120 y CCI N° 0018-048000048-094120 del Banco de la Nación a nombre de la Organización Sister Cities America; por lo que es pertinente autorizar y otorgar los viáticos, a la Regidora comisionada, por tres días, quien deberá informar en la próxima sesión de concejo

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6° del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a las Oficinas de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, así como de Tesorería, el otorgamiento de viáticos para la señora Regidora **Sonia Huillca Quispe**, en comisión de servicios a la ciudad de Cusco **por tres (03) días, para cada uno**, con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 023 ” Normar y Fiscalizar la Conducción

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Municipal”, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2023, de acuerdo a la escala aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Regidora comisionada, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Abastecimiento y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI
GESTION 2023 - 2026

Renán Contreras Huilica
D.N.I. 740567572
ALCALDE

“Hagamos Historia. Juntos por Camanti”

